



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 /
446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 4159/25

DOLORES, 1 de septiembre de 2025

Ref.: TASA DE JUSTICIA.

NOVEDADES

Estimado Matriculado:

Se comunica que, a partir del 29 DE AGOSTO, se requiere que al momento de acreditar el pago de la Tasa de Justicia en los expedientes judiciales, se acompañe la boleta que se genera en el sitio web:

<https://tasadejusticia.scba.gov.ar/generarboleta.aspx?Tramite=1>

en la que se visualicen todos los datos necesarios, a saber:

- Carátula
- Número de expediente y organismo judicial
- Importe
- Código de barras

Asimismo, conjuntamente con la boleta mencionada, deben acompañar el correspondiente comprobante de pago.

Esto es necesario para verificar el pago de la misma con las nuevas herramientas tecnológicas incorporadas al Sistema Augusta de los Órganos Jurisdiccionales.

Atentamente.

Departamento de Cobro de Honorarios y Tasas de Justicia del Departamento Judicial de Dolores.